



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES, CALDAS

Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.: 17001-60-00-030-2022-00013-00 NI 1042
Condenado: JHOAN MANUEL CONTRERAS CUBILLÁN
Cédula: 25.844.425 de Cumaná - Venezuela
Delito: TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Modalidad "Vender"
Asunto: Solicita explicaciones a la PPL
As: 1391

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, en razón a los Oficios No. 2023EE0212642 del 30 de octubre de 2023 (Archivo digital No. 53 del c.e.) y 2023EE0218267 del 07 de noviembre de 2023, ambos firmados por el DG. Cristian Torres Arias, Director (E) del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales, Caldas; en los cuales se informan las novedades y/o transgresiones a la prisión domiciliaria presentadas por la PPL **JHOAN MANUEL CONTRERAS CUBILLÁN**, en los siguientes términos:

En el Oficio No.2023EE0212642 *ya referido*, del 30 de octubre de la presente anualidad, se registró la siguiente novedad:

De manera respetuosa me permito informar que el día 28 de octubre del presente año siendo las 11:01 a.m. horas el DG BERNAL TORO CARLOS ALBERTO, efectúa visita de control a la PPL CONTRERAS CUBILLAN JHOAN MANUEL.C.C. 25844425, Se visita la residencia que registra en la Calle 26 A Casa N°739, Barrio La Avanzada de la ciudad de Manizales, con el fin de instalar dispositivo.

No se encontró en el domicilio, siendo atendido por la señora Sandra Merlano Hernández, C.C.33204090, se identifica como la vecina de la ppl, quien explica "Que este se fue hace meses de la casa y desconoce su paradero"

Posteriormente, en el Oficio No.2023EE0218267 del 07 de noviembre, *también anotado*, se registró la siguiente novedad:

De manera respetuosa me permito informar que el día 03 de noviembre del presente año siendo las 11:30 a.m. horas el DG RAMIREZ ECEHEVERRY JUAN CARLOS, efectúa visita de control a la PPL CONTRERAS CUBILLAN JHOAN MANUEL.C.C. 25844425, Se visita la residencia que registra en la Calle 26 A Casa N°739, Barrio La Avanzada de la ciudad de Manizales, con el fin de verificar el cumplimiento y la medida.

No se encontró en el domicilio, el cual estaba solo el domicilio, por lo que el funcionario se dirige al lugar de trabajo autorizado, siendo atendido por el señor Jesús Rafael Ramos García. CC.690221. Tel: 3108203027. Empleador de la PPL, quien manifiesta. "Que este no va trabajar más o menos hace 15 días"

Por lo anterior, a través del Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos Judiciales, se dispone:

-REQUERIR por el medio más expedito al señor **JHOAN MANUEL CONTRERAS CUBILLÁN**, con la finalidad que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación del presente proveído, remita escrito a través del cual explique los motivos por los cuales, al parecer, ha cambiado su lugar de domicilio sin previa autorización del Despacho, además de informar por qué razón no ha comparecido a su lugar de trabajo, durante el último mes, justificando las mismas, aportando las pruebas que acrediten sus explicaciones, so pena de iniciar trámite de revocatoria de la prisión domiciliaria.

-Enterar al sentenciado del contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Alisson Cañas Calle.
ALISSON YULIANA CAÑAS CALLE
JUEZ SEGUNDA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

NOTIFICACIÓN: Que hoy ____ de _____ de 2023, hago del contenido del auto anterior a las partes.

JHON MANUEL CONTRERAS CUBILLÁN

PPL – Se encuentra en prisión domiciliaria a cargo del EPC de Manizales, Caldas

Correo electrónico: jhoanmcc@gmail.com

Celular: 300-771-5163

DR. ANTONIO JOSÉ VILLEGAS CARMONA
Secretario Centro de Servicios Administrativos

SMM.